



Ángela María Huertas Diaz <angela.huertas@insor.gov.co>

EP SARA MILENA PEÑA

Carolina Ramos Castellanos <carolina.ramos@insor.gov.co>
Para: Ángela María Huertas Diaz <Angela.Huertas@insor.gov.co>

20 de septiembre de 2022, 16:33

Estimada Angela buen dia, revisados los EP me permito indicar que los mismos se encuentran en línea con la planeación estratégica y con el proyecto de inversión que los financia de conformidad con la imagen de ficha EBI adjunta

FICHA EBI		SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP	
 El futuro es de todos		Código Bpin: 2019011000066 Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN SORDA A NIVEL NACIONAL	 Ministerio Nacional de Planeación
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Horizonte	2020 - 2022	Clasificación Plan Nacional del Desarrollo - Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad (2019-2022)	
Sector	EDUCACIÓN	Pacto	11061 - III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados
Entidad Responsable	220900-INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	Línea	12048 - 3. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos
Programa	2203-CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	Programa	2203 - cierre de brechas para el goce efectivo de derechos fundamentales de la población en condición de discapacidad
SubPrograma	0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		
ESTADO DE LA FICHA		IMAGEN DEL PROYECTO	
Estado	Registrado Actualizado		
Usuario Formador	Reyes Ruiz Cristhiam Fernando		
Fecha del Estado Actual	2020-12-31 19:12:22		
Fecha Control Posterior	2020-12-31 19:12:22		
Solicitud de Formulación	632589 - Sin trámites presupuestales		
Vigencia Seleccionada	2021		
Fecha Creación del Turno	N/A		
Turno de trámite	N/A		
INFORMACIÓN BÁSICA			
Objetivo			
Mejorar las condiciones para el goce efectivo del derecho a la educación de la población sorda			
Problema			
Ausencia de condiciones adecuadas para el goce efectivo del derecho a la educación de la población sorda			
Descripción			
<p>Uno de los principios fundamentales de la educación inclusiva es la pertinencia, esta es entendida como la adecuación de la oferta a las necesidades reales de los sujetos, lo que implica flexibilizar la enseñanza para que la educación dé respuesta a la diversidad de los individuos y los contextos (M.E.N., 2012). Así mismo, se dice que una educación es pertinente cuando se centra en los estudiantes, pues sus particularidades deben ser consideradas y atendidas en los procesos de enseñanza y aprendizaje; para ello, y para garantizar una educación de calidad, es necesario ofrecer los medios para que todos los estudiantes alcancen los máximos niveles de desarrollo y aprendizaje, de acuerdo con sus capacidades (UNESCO, 2007, citado por M.E.N., 2012). En cuanto a la atención de la población sorda, la pertinencia de una oferta educativa radica en las adecuaciones coherentes para responder a las singularidades de esta población, singularidades relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las escasas posibilidades que tienen los sordos de acceder de manera natural, pertinente y oportuna a su primera lengua. • Las repercusiones sociales, afectivas, cognitivas y culturales de crecer sin una primera lengua. • Su ingreso tardío a la educación en condiciones lingüísticas precarias (sin primera lengua). • Las condiciones familiares, culturales y regionales de los estudiantes sordos. Adicionalmente, una de las estrategias que se han analizado para responder a las particularidades de los estudiantes sordos es la implementación de un ambiente virtual de aprendizaje especializado para población sorda; en efecto, este es un primer paso para la solución a los problemas relacionados con la persistencia de los modelos educativos NO pertinentes para este grupo poblacional. Al integrar el uso y aprovechamiento de las TIC en la oferta educativa propuesta para la población sorda a través de, por ejemplo, contenidos educativos accesibles, se generan condiciones que favorecen los aprendizajes de los estudiantes sordos. 			

Cordial Saludo,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Carolina Leonor Ramos Castellanos
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
 carolina.ramos@insor.gov.co
 Tel. (601) 4391221
 Carrera 89A # 64C – 30 Álamos Zona Industrial - Bogotá D.C
 www.insor.gov.co

[El texto citado está oculto]